

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

MIÉRCOLES, 10 DE AGOSTO DE 1966

NUM. 179

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 60 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos para las plazas vacantes de Ayuntamientos y Agrupaciones que a continuación se relacionan:

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA

Provincia de León

Ayuntamiento de Algadefe.—Don Rafael Sanz Cimadevilla.

Ayuntamiento de Balboa.—D. Senén Castro Peña.

Ayuntamiento de Brazuelo.—D. Primitivo Alonso Silva.

Ayuntamiento de Cebrones del Río. D. Pablo Fernández Martínez.

Ayuntamiento de Cimanés de la Vega.—D. José Manuel Pérez Ramirez.

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros.—D. Angel Salán Paniagua.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo.—D. Maximino Capellán Marcos.

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas.—D. Juan Jiménez Martínez.

Ayuntamiento de Matanza.—D. Sallustiano Fuertes Rodríguez.

Ayuntamiento de Molinaseca.—Don Serafín Alonso García.

Ayuntamiento de Oencia.—D. Angel Moldes Ferreiro.

Ayuntamiento de Las Omañas.—D. César Gómez Fernández

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.—D. Francisco Casanueva López.

Ayuntamiento de Peranzanes.—Don Marcelino Cobo Voces.

Ayuntamiento de Prioro.—D. Baldomero García Fernández.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba.—D. Angel del Riego Jáñez.

Ayuntamiento de Sancedo.—D. Manuel Alejandro Sánchez Blanco.

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo.—D. Vicente S. Cadenas Nieto.

Ayuntamiento de La Vecilla.—Don Ulpiano López Bardón.

Ayuntamiento de Vegaquemada.—D. Enrique Luis González Valbuena.

Ayuntamiento de Villamañán.—D. Jaime Sáenz de Miera Ramos.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo. D. Jerónimo Martínez Fuertes.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de las provincias respectivas para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado* si la plaza se hallare dentro de la misma provincia de su residencia, o, en el plazo de quince días, también hábiles, si fuere de otra.

Las Corporaciones afectadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de

los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se huya efectuado.

Se recuerda a los funcionarios incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas interinidades hasta pasados los seis meses, contados desde la fecha de la publicación de estos nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director General, José Luis Moris.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 185, del día 4 de agosto de 1966.

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para la adquisición de un microbús de una capacidad mínima de 13 plazas, motor de gas-oil.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 4 de agosto de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle. 3256

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado**Zona de León 2.ª (Pueblos)**

Independencia, 16

Anuncio para la subasta de bienes inmuebles

Don Juventino Nistal Martínez, Auxiliar de Recaudación de la Zona de León-pueblos, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 21 de julio de 1966 providencia acordando la venta en pública subasta ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el 9 de septiembre de 1966, en el Juzgado de Paz de Chozas de Abajo, a las 10,30 horas.

Deudor: Antonio Castellanos Sarmiento

Finca núm. 1.—Una finca rústica en el término municipal de Chozas de Abajo, en el paraje denominado La Huerga, polígono 136, parcela 221 a) y 221 b), la 221 a) clasificada como cereal regadío de primera, de 23,32 áreas, y la 221 b) como noria, de 0,30 áreas, ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Federico Alegre Pellitero; Este, Andrés Álvarez Sutil; Sur, el mismo y término de Fontecha, y Oeste, Federico Alegre Pellitero. Capitalización 2.779,80 pesetas. Valor para la subasta pesetas 1.853,20.

Finca núm. 2.—Otra finca rústica en el mismo término municipal que la anterior, en el paraje denominado Garbiei, polígono 136, parcela 238, clasificada como cereal regadío de primera, de 52,76 áreas, que linda: al Norte, camino de Bustillo a Méizara; Este, Julián Fernández Vidal; Sur, Saturnino García Castellanos, y Oeste, Aquilino Fernández Benítez. Capitalización pesetas 6.289,60. Valor para la subasta 4.193,07 pesetas.

Deudor: Vicente Colado Fierro

Finca núm. 3.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Devesillas, polígono 18, parcela 845, cereal secano de cuarta, de 16,85 áreas, que linda: al Norte, Hieromides Martínez Fernández; Este, camino de Méizara a Chozas

de Abajo; Sur, Francisco Gómez Martínez, y Oeste, Antonio Colado Fierro. Capitalización 980,60 pesetas. Valor para la subasta 653,74 pesetas.

Finca núm. 4.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Vado Pequeño, polígono 17, parcela 153, clasificada como viña de segunda, de 6,41 áreas, que linda: al Norte, Jesús Robla Gutiérrez; Este, camino; Sur, Antonio Colado Fierro, y Oeste, Luis Colado Fierro. Capitalización 477 pesetas. Valor para la subasta 318 pesetas.

Deudor: Leonisa Fernández Benítez

Finca núm. 5.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Camino Real, polígono 137, parcela 17, clasificada como cereal secano de segunda, de 45,13 áreas, que linda: al Norte, Gregorio Pellitero San Millán; Este, Agapito Cabero y otro y camino; Sur, Maximino Martínez García, y Oeste, Severiano González Fernández y otro. Capitalización 1.191,40 pesetas. Valor para la subasta 794,27 pesetas.

Finca núm. 6.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Arrotines, polígono 138, parcela 99, clasificada como cereal regadío de segunda, de 13,68 áreas, que linda: al Norte, Victorino González García; Este, bienes comunales de Méizara; Sur, Serafina González Blanco, y Oeste, camino. Capitalización pesetas 1.381,60. Valor para la subasta 921,07 pesetas.

Deudor: Faustino Gómez García

Finca núm. 7.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Lumica, polígono 139, parcela 101, clasificada como viña, de 16,99 áreas, que linda: al Norte, Rafael Blanco González; Este, Ramiro García Gutiérrez; Sur, Flora García Ordás, y Oeste Isidoro Fierro Sutil. Capitalización 984,20 pesetas. Valor para la subasta 656,14 pesetas.

Finca núm. 8.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Viñas Senda, polígono 145, parcela 342, clasificada como viña, de 8,54 áreas, que linda: al Norte, Romualdo González; Este, Beatriz Fernández Fidalgo; Sur, se ignora, y Oeste, Ezequiel García González. Capitalización 497 pesetas. Valor para la subasta pesetas 331,34.

Finca núm. 9.—Otra finca rústica

en el mismo término municipal, en el paraje denominado Valdeforcos, polígono 153, parcela 21, clasificada como viña, de 16,81 áreas, que linda: al Norte, Manuel García González; Este, Petronilo Fidalgo García; Sur, Isidoro San Millán, y Oeste, Julián Fernández Fierro. Capitalización 978,04 pesetas. Valor para la subasta 652,27 pesetas.

Finca núm. 10.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado C. El Morido, polígono 154, parcela 152, clasificada como cereal regadío de primera, de 4,15 áreas, que linda: al Norte, Gregorio San Millán Fierro; Este, el mismo y otro; Sur, bienes comunales de Mozóndiga, y Oeste, Catalina Fernández Hidalgo. Capitalización 494,60 pesetas. Valor para la subasta 329,74 pesetas.

Deudor: Ignacio González Casado

Finca núm. 11.—Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado El Bosque, polígono 188, parcela 217, clasificada como cereal regadío de segunda, de 2,52 áreas, que linda: al Norte, Pedro Fernández Fernández; Este, Alberto Melcón Fernández; Sur, Martín Martínez Martínez, y Oeste, Antonio Casado Cano. Capitalización 254,60 ptas. Valor para la subasta 169,74 pesetas.

Finca núm. 12.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado La Fosa, polígono 97, parcela 28, clasificada como viña de primera, de 19,02 áreas, que linda: al Norte, José Rey García; Este, Soledad Martínez García; Sur, hros. Manuel Honrado, y Oeste, camino. Capitalización pesetas 1.719,40. Valor para la subasta 1.146,27 pesetas.

Deudor: Valentín Martínez García

Finca núm. 13.—Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Camino Real, polígono 137, parcela 15, clasificada como cereal regadío de segunda, de 20,90 áreas, que linda: al Norte, Maximino Martínez García; Este, Camino Real; Sur, Valentina García y Claudiano Pellitero, y Oeste, José Castellanos y Amador Blanco. Capitalización 2.111 pesetas. Valor para la subasta 1.407,34 pesetas.

Finca núm. 14.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Camino Real, polígono 137, parcela 52, clasificada como cereal regadío de segunda, de 20,90 áreas, que linda: al Norte, Blas González González;

Este, Amador Blanco González; Sur, Baltasara Fernández, y Oeste, Leonardo Sutil y Blas González. Capitalización 2.111 pesetas. Valor para la subasta 1.407,34 pesetas.

Finca núm. 15.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Alto La Cuba, polígono 139, parcela 222, clasificada como viña de segunda, de 64,75 áreas, que linda: al Norte, Baltasara Fernández y otros; Este, Manuel Llamas García y 4 más; Sur, Gregorio Fernández Benítez y 3 más, y Oeste, Gregorio Fernández Benítez. Capitalización 3.768,40 pesetas. Valor para la subasta pesetas 2.512,27.

Deudor: Hermenegildo Sutil Vidal

Finca núm. 16.—Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Camino Real, polígono 162, parcela 6, clasificada como cereal regadío de primera, de 33,94 áreas, que linda: al Norte, Hermenegildo González García; Este, Camino Real; Sur, Antonio San Millán García y hermanos, y Oeste, camino de Bustillo a Mozóndiga. Capitalización 3.428 pesetas. Valor para la subasta 2.285,34 pesetas.

Deudor: Jacinta Velasco González

Finca núm. 17.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Camino Real, polígono 156, parcela 47, clasificada como cereal regadío de segunda, de 23,31 áreas, que linda: al Norte, José Antón Blanco; Este, se ignora; Sur, Victorino San Millán, y Oeste, Guadalupe Gómez Fierro. Capitalización 2.354,40 pesetas. Valor para la subasta 1.569,60 pesetas.

Finca núm. 18.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado La Fondosa, polígono 154, parcela 92, clasificada como cereal regadío de primera, de 15,11 áreas, que linda: al Norte, Argimiro Febrero García; Este, Feliciano García, Wenceslao Vidal y otro; Sur, Secundino de Prado y Eloina García, y Oeste, Silverio García y Honorato Velasco. Capitalización 1.801,20 pesetas. Valor para la subasta 1.200,80 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas, no se encuentran afectas a otras cargas o gravámenes que a la anotación suspensiva de embargo a favor de la Hacienda.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Núm. 4 del art. 104).

En León, a 4 de agosto de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Juventino Nistal.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3247

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 182, del día 1.º del actual mes de agosto, se publica convocatoria de este Servicio para exámenes de ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado en esta provincia, para cubrir seis plazas vacantes en el mismo, consignándose en dicha convocatoria las condiciones y requisitos que han de cumplir los aspirantes.

León, 2 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Derqui.

3248 Núm. 2432.—82,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto «Urbanización de la calle de la Caridad», se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 28 de julio de 1966, al objeto de que durante un plazo de quince días y ocho más puedan formularse por los interesados y vecindario en general las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado Central) para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 30 de julio de 1966.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

3196 Núm. 2390.—137,50 ptas.

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días hábiles, el padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica, correspondiente al actual ejercicio, a efectos de reclamaciones.

Urdiales del Páramo, 22 de julio de 1966.—El Alcalde, Andrés Fernández.

3118 Núm. 2413.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

Presentadas que han sido las cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, de este municipio relativa al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952 y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Oencia, 26 de julio de 1966.—El Alcalde, D. López.

3229 Núm. 2416.—132,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villamuño

Aprobado que ha sido por esta Junta Vecinal, expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, éste se halla de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente, por un plazo de quince días, al objeto de ser examinado y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Villamuño, 24 de junio de 1966.—El Presidente (ilegible).

3165 Núm. 2412.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber; Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Zarauza e Hijos y Cia., S. R. C., domiciliada en Vigo, representada por el Procurador D. Manuel Vila Real; contra D. Ramón Suárez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, en situación de rebeldía, sobre pago de 96.031,95 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

1.º Una máquina Curbadora o dobladora, eléctrica, marca «Alba» con su motor eléctrico acoplado, seminueva, para redondo de 45 a 65 kilos mm.². Valorada en 75.000 pesetas.

2.º Una máquina enderezadora, marca «Alba», con motor acoplado eléctrico, de tres caballos, núm. 36.164 de 220/127 voltios. Valorada en 30.000 pesetas.

3.º Dos grupos de soldadura eléctrica, marca «Ansa» Autógena Martínez, con transformador tipo RMN. 400, números 11.591/65 y 11.302/64. Valorados en 14.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día seis de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y

que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

3235 Núm. 2417.—302,50 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 106 de 1966, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública y denunciantes y denunciados recíprocamente D. José María Alonso Casado, de cuarenta años de edad, casado, industrial, hijo de Valentín y Socorro, natural de Matadeón de los Oteros (León) y con domicilio en esta ciudad, calle Barahona, número quince; Nicolás Alonso Casado, de cincuenta y un años de edad, casado, industrial, natural de Matadeón de los Oteros y con domicilio en Oleiros (La Coruña); Manuel Meseguer Martínez, de sesenta años de edad, casado, Agente de espectáculos, hijo de Francisco y de Ascensión, natural de Murcia y domiciliado últimamente en León, Avenida de Palencia, número cuatro, primero; Mercedes Marín González, de veintiún años de edad, soltera, artista, hija de Angel y de Paquita, natural de Santander y con domicilio últimamente en el del anterior; Antonia Núñez Galindo, de veintitrés años de edad, soltera, artista, hija de Antonio y Rosario, natural de Sevilla y domiciliada últimamente en León, Avenida de Palencia, número cuatro, principal; Concepción Rubio Mulero, de veinticinco años de edad, soltera, artista, hija de Manuel y Virtudes, natural de Cádiz, domiciliada en León últimamente, en la Avenida de Palencia, número cuatro, principal; Francisco Meseguer Olivares, de treinta y seis años de edad, casado, artista, hijo de Manuel y de María, natural de Murcia y domiciliado últimamente en León, Avenida de Palencia, número cuatro, primero; José-Antonio Julián Ballano, de veinticinco años de edad, soltero, artista, hijo de Victoriano y de Marcelina, natural de Alarba (Zaragoza), con domicilio accidental en León, calle Villafranca, número diez, y Carmen Castillo Aguilar, de treinta años de edad, casada, artista, con domicilio accidental en León, calle Villafranca, número dos.

Fallo: Que debo condenar y condeno

a Jose-Antonio Julián Ballano, como autor responsable de dos faltas de malos tratos de palabra y amenazas, tipificadas en el artículo 585-1.º y 4.º y sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal a las penas de doscientas cincuenta pesetas de multa por cada una de las faltas y al pago de una tercera parte de costas; a Carmen Castillo Aguilar, como autora responsable de dos faltas de lesiones, previstas y penadas en el artículo 582 del mismo cuerpo legal y sin concurrencia de circunstancias modificativas a la pena de cuatro días de arresto menor por cada una de las dos faltas, abono del importe de los daños en cantidad de mil veintidós pesetas a cada una de dichas lesiones penadas por los días que estuvieron impedidas; y a Manuel Meseguer Martínez, como autor responsable igualmente de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 582 del citado Código Penal, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de cinco días de arresto menor y abono a Carmen Castillo de dos mil ochocientas pesetas de los días de incapacidad, y a que estos dos últimos paguen asimismo una tercera parte de costas cada uno.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado Municipal número dos de León.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma a Manuel Meseguer Martínez, a Mercedes Marín González, a Antonia Núñez Galindo, a Concepción Rubio Mulero y a Francisco Meseguer Olivares, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el Sr. Juez, en la ciudad de León a dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, F. D. Berrueta. 3226

Requisitoria

Santiago Rodríguez Rodríguez, de 32 años de edad, casado, natural de Vega de Gordón y vecino de Madrid, preso últimamente en el Depósito Municipal de La Vecilla, del que se ha evadido, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha localidad a responder a los cargos que le resulten del sumario número 38-66 que se instruye contra el mismo por evasión, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

La Vecilla, 20 de julio de 1966.—El Juez de Instrucción, Emilio de Cossío. El Secretario (ilegible). 3245